

Oficio N°: 5658

Fecha: 10 SEP 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0010216 de fecha 29 de agosto de 2024, del Sr. Bruno Diaz, Ingreso Externo N°7874 de fecha 29 de agosto de 2024.-  
Memorándum N°16501 de fecha 03 de septiembre de 2024 de la Dirección de Personas.-

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 7874/2024.-

**DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**A: SR. BRUNO DIAZ**


En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 29 de agosto de 2024, donde requiere "...resultados del ultimo concurso publico..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°1 letra b) que establece "*Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido... b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.*", esto último en cuanto a que, el proceso para proveer todos los cargos del Concurso Público aún no se encuentra finalizado, razón por la cual no es posible entregar la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

  
NBR/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA